



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 1304/2011.-

ZAPALLAR, 04 de Abril de 2011.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de proclamación Rol N° 1063-08 de fecha 24 de Noviembre del 2008, que nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Carta recepcionada con fecha 01 de Abril de 2011, emitida por el Presidente del Club Deportivo Parroquial de Zapallar.

DECRETO:

- 1º **AUTORIZASE** al **CLUB DEPORTIVO PARROQUIAL DE ZAPALLAR**, para que realice su **Aniversario N° 64, con una Cena Bailable** a desarrollarse en la Sede del Club Deportivo Parroquial, el día 08 de Abril de 2010, a partir de las 21:00 hrs., y hasta las 04:00 hrs., del día siguiente, con venta de Bebidas Alcohólicas en el recinto.
- 2º Se concede la respectiva autorización al Club Deportivo Parroquial de Zapallar, en horario desde las 21:00 hrs. y hasta las 04:00 hrs., del día Siguiente
- 3º **Se exime** del Pago de Derechos en virtud de lo Dispuesto en la Ordenanza Local Respectiva.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde

C:Permiso DA. 1304.2011.

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Carabineros de Zapallar.
- 3.- Oficina de Transparencia.
- 4.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / JUR / ffd.-

